



CONVOCATORIA

Proceso Electoral Local en el Estado de Baja California Sur 2017-2018

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS)

Te invita a participar como

OBSERVADOR/A ELECTORAL

Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 2; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 29; 30, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1; 35; 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k); 217, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 186 al 213 del Reglamento de Elecciones (RE); y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo INE/CG385/2017 y al artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur:

CONVOCA:

A las y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE y 188, numeral 1 del RE y que deseen participar como Observadoras y Observadores Electorales en el Proceso Electoral Local en el Estado de Baja California Sur a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras y Observadores Electorales deben sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la LGIPE Y 204 del RE.
- Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los Presidentes de los Consejos Locales Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o en su caso, ante los órganos competentes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

REQUISITOS:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y en su caso, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur o las propias organizaciones a las que pertenezcan.
- No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

DOCUMENTACIÓN:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales, deberá presentar los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE y 188 del RE.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante.
- Copia de la credencial para votar.

PLAZOS:

Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales, se recibirán ante los órganos competentes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur a partir del **INICIO DEL PROCESO** al 7 de Junio del 2018.

Una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que asista al curso de capacitación, el cual será impartido en hora y fecha avisadas con anterioridad a las y los interesados.

Una vez que se acredita el curso de capacitación, los consejos locales y distritales aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes favor de comunicarse:

Al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) con domicilio en Constitución 415, esquina con Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez, La Paz, Baja California Sur. **Teléfonos** (612) 12 508 08, (612) 12 940 62, 63 y 64, (612) 125 51 45 y (612) 12 958 89, en la página www.ieebcs.org.mx, o bien, a nuestros siguientes **órganos desconcentrados:**

CONSEJOS DISTRITALES

LOCALIDAD	CONSEJO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
La Paz	2	Ignacio Ramírez # 1665 esquina con Santos Degollado, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur	612-122-2087
	3	Av. Carabineros #144 entre Pelicanos y Ostión, Colonia Balandra, C.P. 23075, La Paz, Baja California Sur	612-121-1068
	4	Av. Forjadores entre calle Unión y calle Oro, Colonia El Dorado, C.P. 23084, La Paz, Baja California Sur	612-128-0990
	5	Blvd. Santa Rosa entre calle San Fernando y Blvd. Santa Bárbara, Colonia, Santa Fe, C.P. 23085, La Paz, Baja California Sur	612-688-2495
	6	Calle Municipio Libre, esquina con República, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 23038 La Paz, Baja California Sur.	612-114-2027
	15	Cuauhtémoc # 2890-A, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Lic. Primo Verdad, Colonia Petrolera, C.P. 23095, La Paz, Baja California Sur.	612-688-1083
San José del Cabo	1	Paseo de Malvarrosa #45, entre Jarilla y Paseo del Cactus, Colonia Magisterial, San José del Cabo, Baja California Sur	624-105-2962
	7	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Plaza Bugambilias, Colonia Santa Rosa, C.P. 23437, San José del Cabo, Baja California Sur	624-124-0241
	12	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Avenida de La Floresta entre Limón y Río Plata, Colonia Las Veredas, San José del Cabo, Baja California Sur	624-172-2462
Cabo San Lucas	8	Carretera Transpeninsular Todos Santos- Cabo San Lucas, Plaza San Jacinto, polígono B-9 Lote 3, Colonia Los Cangrejos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	624-688-6574
	9	Avenida Leona Vicario entre Bahía Magdalena y Río Papaloapan, Colonia Lagunitas, Cabo San Lucas, Baja California Sur	624-173-3452
	16	Carretera Transpeninsular La Paz-Cabo San Lucas, Plaza Casablanca, Cabo San Lucas, Baja California Sur	624-688-5027
Cd. Constitución	10	Antonio Álvarez Rico entre Adolfo López Mateos y Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Pueblo Nuevo Oriente, C.P. 23670, Ciudad Constitución, Baja California Sur	613-132-6466
	11	Hermenegildo Galeana, esquina con Benito Juárez, Colonia Centro, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur	613-132-6614
Loreto	13	Manuel Márquez de León entre Boulevard Salvatierra y Benito Juárez, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur	613-135-0762
Guerrero Negro	14	Calzada de La República, s/n, Colonia Fundo Legal, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	615-688-0224

CONSEJOS MUNICIPALES

Cd. Constitución	Municipal Comondú	Ignacio Zaragoza entre Nicolás Bravo y Álvaro Obregón, Colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur	613-132-7215
Loreto	Municipal Loreto	Blvd. Salvatierra entre Manuel Márquez de León y Ayuntamiento, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur	613-688-1811
Santa Rosalía	Municipal Mulegé	Avenida Juárez, s/n, Colonia Ranchería, Santa Rosalía, La Paz, Baja California Sur	615-688-0082
San José del Cabo	Municipal Los Cabos	Calle Forjadores entre Herreros y Mecánicos, Col. Santa Rosa, San José del Cabo, Baja California Sur	624-124-0159
La Paz	Municipal La Paz	Ignacio Allende #880 entre Josefa Ortiz de Domínguez y Heroes de Independencia. Locales 1 y 2. Col. Centro, CP 23000, La Paz, Baja California Sur	612-122-2262

*Horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.